

ACUERDOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL N° 002
DE FECHA 31 – 01 - 2008

ACUERDO N° 003-2008: Visto el Dictamen N° 001-2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CORNGMA-CR, procedente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación de Creación de la Unidad de Gestión Regional de Amazonas (UGRA); Institución que busca conformarse como un espacio multisectorial que a través de sus acciones generen el uso racional de los recursos medio ambientales en la zona del Corredor Vial Amazonas Norte (CVAN) y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC ha creado la Oficina de Gestión Socio Ambiental de Proyectos en Concesión (OGSAC), que tiene a su cargo la supervisión socio ambiental del Corredor Vial Amazonas Norte, el cual recorre territorio de la jurisdicción de la Región Amazonas, siendo uno de los principales objetivos de la OGSAC, la de crear las condiciones políticas y técnicas necesarias para la implementación del Plan de Gestión Socio Ambiental (PGSA). Con este fin se impulsara la conformación y funcionamiento de Unidades de Gestión Regional (UGR) como instancias formales de diálogo y consenso en las regiones que forman parte del Corredor Vial Amazonas Norte (CVAN). SEGUNDO: Que, la Unidad de Gestión Regional Amazonas (UGRA) actuará como Institución responsable de implementar los Programas Específicos del Plan de Gestión Socio Ambiental (PGSA) del Corredor Vial Amazonas Norte (CVAN), teniendo como funciones la elaboración, seguimiento de Programas y Proyectos del PGSA con una visión para un desarrollo sostenible; Gestionar propuestas y demandas de la población del área de influencia del corredor ante las instancias competentes; Elaborar perfiles y expedientes técnicos; Fiscalizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el concesionario ante las autoridades competentes entre otras. TERCERO: Que, las funciones a las que esta sujeta la creación de la Unidad de Gestión Regional Amazonas (UGRA), sugiere su implementación presupuestal por parte del Gobierno Regional Amazonas, entidad que la preside, siendo necesario la incorporación de la Concesionaria como miembro integrante de esta Unidad de Gestión Regional Amazonas, y entendiéndolo el Pleno así, por unanimidad **ACORDO:** Devolver el acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que implemente próximas reuniones con representantes de la Concesionaria IIRSA Norte y ver su posible inclusión dentro de la Unidad de Gestión Regional Amazonas, así como conocer los compromisos asumidos por esta concesionaria en su intervención del Corredor Vial Amazonas Norte y recavar mas elementos de juicio para ser presentados ante el Pleno del Consejo en una próxima reunión.